



ORDEN PRE/897/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para el impulso de las infraestructuras.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0062 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN, PARA EL IMPULSO
DE LAS INFRAESTRUCTURAS

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Soro Domingo, Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Ignacio Blanco, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones se centra en el análisis de impulsar infraestructuras viarias, digitales y energéticas que afectan a nuestra Comunidad, especialmente aquellos aspectos que se centran en una mejora de la red de carreteras y vías terrestres de alta capacidad, en la red ferroviaria, en las infraestructuras TIC de alta capacidad como elemento clave en la consolidación de la digitalización de la economía aragonesa y en los aspectos relacionados con la calidad y capilaridad del suministro energético.

Que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, considera de gran importancia mejorar las infraestructuras de movilidad y transporte por su importancia para mejorar la competitividad de las empresas de nuestra Comunidad.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, optimizando los recursos disponibles, para impulsar conjuntamente las infraestructuras que necesita Aragón.



En virtud de lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Único.— Impulsar conjuntamente las infraestructuras necesarias para Aragón, algunas de ellas largamente demandadas, tanto ferroviarias, como carreteras y aeroportuarias, que permitan impulsar la competitividad de Aragón como núcleo logístico.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.